



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Quince (15) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: HABEAS CORPUS promovido por: JOSE GREGORIO SAYAS BELTRAN en favor de FABIER RANGEL MARTINEZ, JESUS DAVID RANGEL MARITNEZ y JESUALDO ROMERO GUERRERO en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR Y JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

HORA: 8:23 P.M

Avóquese el conocimiento del HABEAS CORPUS presentado por el señor JOSE GREGORIO SAYAS BELTRAN en favor de FABIER RANGEL MARTINEZ, JESUS DAVID RANGEL MARITNEZ y JESUALDO ROMERO GUERRERO en contra de ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR y désele el trámite legal conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Nacional. Para determinar la procedencia de esta acción constitucional, dispone el Despacho ordenar la práctica de la siguiente prueba:

1. Líbrese oficio al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE VALLEDUPAR, para que informe a la mayor brevedad posible por orden de qué autoridad judicial se encuentran reclusos los señores FABIER RANGEL MARTINEZ con C.C. 1.064.117.022, JESUS DAVID RANGEL MARITNEZ con C.C. 1.216.968.911 y JESUALDO ROMERO GUERRERO con C.C. 77.188.314, y pormenores de la legalización de su captura y retención. Para tales efectos se le concede el término de una (1) hora a partir de su notificación.

2. Líbrese oficio al JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR, a fin de que informe la existencia del proceso penal seguido en contra de los señores FABIER RANGEL MARTINEZ con C.C. 1.064.117.022, JESUS DAVID RANGEL MARITNEZ con C.C. 1.216.968.911 y JESUALDO ROMERO GUERRERO con C.C. 77.188.314, RADICADO: 20060-61-04647-2016-80170-00, y se pronuncie sobre lo expuesto en el Habeas Corpus y que sea de su conocimiento. Para tales efectos se le concede el término de una (1) hora.

3. Vincúlese al presente trámite al Centro de Servicios Para Los Juzgados Penales de Valledupar y al Centro de Servicios Para Los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, a fin de que informen la existencia del proceso penal seguido en contra de los señores FABIER RANGEL MARTINEZ con C.C. 1.064.117.022, JESUS DAVID RANGEL MARITNEZ con C.C. 1.216.968.911, JESUALDO ROMERO GUERRERO con C.C. 77.188.314, para que se pronuncie sobre lo expuesto en el Habeas Corpus y que sea de su conocimiento. Para tales efectos se le concede el término de una (1) hora.



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

4. Enviense los oficios de Ley.
5. Las que surjan de las anteriores y las que los despachos consideren necesarias.
6. Notifíquese de la presente decisión al accionante JOSE GREGORIO SAYAS BELTRAN

Una vez realizado lo pertinente para el esclarecimiento de los hechos, vuelvan al despacho para decidir sobre el derecho impetrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F